



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 080 -2012-FAC.DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 24 de abril del 2012.

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, la señorita ESTEFANÍA LAM PEÑA, ha presentado el documento N° 1433-2012, en el cual solicita el cambio del Dr. Marco Carbajal Carbajal miembro de Jurado Calificador N° 03 para optar el Título Profesional de Abogado, por cuanto éste ya no es docente en esta Facultad;

Que, el referido profesional conformaba el Jurado Calificador N° 03 y es menester reemplazarlo a fin de que la bachiller que ha sido sorteada y asignada con dicho jurado pueda rendir la prueba de capacidad profesional para optar el Título de Abogado;

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere a este Decanato el Art. 10° del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REEMPLAZAR, en esta oportunidad, al Dr. Marco Carbajal Carbajal, como miembro del Jurado Calificador N° 03 que evaluará a la alumna ESTEFANÍA LAM PEÑA, por el Ms. Hugo Aldave Herrera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que dicho Jurado estará presidido en esta ocasión, por la Dra. Carmen Neyra Alvarado e integrado por los señores docentes: Roberto Maradiegue Rios y Hugo Aldave Herrera.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Luzardo Reyes Barrueta
Profesor

cc:
Miembros Jurado
Interesado
Archivo.

CVB/LRB/vmz.

9/03/03/2012
9-